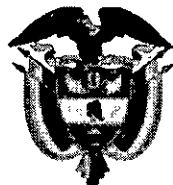


REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
QUIBDÓ**

**CARRERA 6 NUMERO 30-07 SEXTO PISO B/ CESAR CONTO
j05admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ**

Quibdó, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO No. 062/

RADICADO:	27001-33-33-004-2019-00249-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	ARIANNY STEFANY JIMENEZ Y OTROS
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTE- DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS"
ASUNTO:	AVOCA CONOCIMIENTO Y CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó a través del Acuerdo CSJCHA21-5 del 19 de enero de 2021, dispuso la redistribución de procesos entre los Juzgados Administrativos del Circuito de Quibdó, en virtud de la creación del Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, en cumplimiento de ello se recibe el expediente proveniente del Juzgado cuarto Administrativo Oral del Circuito de Quibdó; consta de un (01) cuaderno con 133 folios, un (01) CD y sin traslados.

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho avocará el conocimiento del presente asunto y continuará con el trámite correspondiente.

Del análisis minucioso y detallado en observa el despacho, que la entidad demandada NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTE" ejerció su derecho de contradicción¹ por lo que se hace necesario proceder conforme lo estipula el Parágrafo 2º del Art. 175 del CPACA.

Una vez vencido el término de traslado de las excepciones propuestas con la contestación de la demanda se procederá a fijar fecha y hora para celebrar audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar el día doce (12) de octubre del 2022, a partir de las 08:30 a.m. a través de canales virtuales, que previamente se informaran a las partes y a los demás sujetos procesales.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ,**

¹ Visible a folios 116 al 122 del expediente

RESUELVE:

PRIMERO: AVOQUESE el conocimiento del presente asunto, y continúese con el trámite del mismo.

SEGUNDO: Por Secretaría córrase traslado de las excepciones elevadas en la contestación de la demanda por la NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTE a la parte demandante por el término de tres días, de conformidad con de conformidad con el parágrafo 2º del Art. 175 del CPACA.

TERCERO: FÍJESE el día doce **(12) de octubre del 2022 a las 08:30 am**, como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo a través de canales virtuales, que previamente se informaran a las partes y a los demás sujetos procesales.

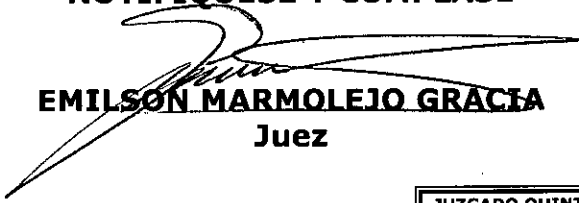
CUARTO: Entiéndase las partes, el Ministerio Público y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado notificadas de la celebración de la audiencia fija en esta providencia, con el envío de auto respectivo, sin necesidad de enviar posteriormente citación alguna.

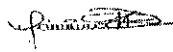
QUINTO: Adviértase a los apoderados de las partes, que su asistencia es obligatoria, so pena de la sanción a que haya lugar, conforme lo dispuesto en los numerales 2 y 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A y que su inasistencia no impedirá la realización de la audiencia referida

SEXTO: En caso de que exista ánimo conciliatorio, la entidad demandada deberá aportar el acta del Comité de Conciliación de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 1716 de 2009, teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 180 numeral 8 en la audiencia inicial se podrá conciliar.

SEPTIMO: Reconózcasele personería a la doctora ZULMA PILAR PEÑALOSA BONILLA identificada con número de cedula 52.602.125 y T.P. 171.571. del C.S. de la J., para que represente a la parte demandada (NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTE) (Folio 122).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EMILSON MARMOLEJO GRACIA
Juez

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. De hoy, _____ a las 7:30 a.m.  MÓNICA PATRICIA COSSIO RENTERÍA Secretaria
